CONTRATO Nº 341/2014

CD Nº 93/2014 ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE NIVEL CENTRAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MOVITER I.C.S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1157 de fecha 27 de octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVITER I.C.S.A.**, domiciliada en Tacuary Nº 1070 c/ Rca. de Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Pablo Ramírez Patiño**, con Cédula de Identidad N° 251.230, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano César Jiménez Ríos Esc. Nº 410 y Acta de Asamblea Nº 231, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE NIVEL CENTRAL MSPYBS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE NIVEL CENTRAL MSPYBS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	360	10	1	99	139.990.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 281.194.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 93/14 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE NIVEL CENTRAL MSPYBS, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°1157 de fecha 27 de octubre de 2014.

Jorge Pablo Ramírez
Presidente
MOVITER I.C.S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 81.700.000 (Guaraníes ochenta y un millones setecientos mil).

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Aceite Monogrado SAE 40	LUBRAX	Chile	Litros	Tambor/Baldes/Frasco	800	14.500	11.600.000
2	Aceite Multigrado SAE15W – 40	LUBRAX	Chile	Litros	Tambor/Baldes/Frasco	1.400	17.000	23.800.000
3	Aceite SAE 75W-90	LUBRAX	Brasil	Litros	Tambor/Baldes/Frasco	600	45.000	27.000.000
4	Aceite SAE 20W-50	LUBRAX	Brasil	Litros	Tambor/Baldes/Frasco	400	16.000	6.400.000
5	Aceite Hidráulico ATF	LUBRAX	Brasil	Litros	Tambor/Baldes/Frasco	200	17.000	3.400.000
6	Grasa Lubricante	LUBRAX	Brasil	Kilos	Baldes/Frasco	20	50.000	1.000.000
7	Refrigerante para Radiador	LUBRAX	Brasil	Litros	Frasco de 5 Litros	850	10.000	8.500.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL.-								**81.700.000**

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1201159717 del Banco BBVA S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

Jorge Pablo Ramírez
Presidente
MOVITER I.C.S.A.

Lic. Sergio Rafael Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plazo de entrega:** 30 (treinta) días contados desde la suscripción del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA						
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	PERIODO DE INSPECCIONES Y PRUEBAS	PLAZO DE REEMPLAZO	PLAZO DE EMISIÓN ACTA DE RECEPCIÓN FINAL
1	15121520-002	Aceite Monogrado SAE 40	30 días contados a partir de la suscripción del contrato	5 días contados a partir de fecha de entrega	10 días contados a partir de la fecha de notificación o rechazo	5 días contados a partir de la fecha de recepción conforme del bien
2	15121520-001	Aceite Multigrado SAE 15W – 40				
3	15121503-001	Aceite SAE 75W - 90				
4	15121520-002	Aceite SAE 20W-50				
5	15121520-001	Aceite hidráulico ATF				
6	15121902-001	Grasa Lubricante				
7	15121802-001	Refrigerante para Radiador				
RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Los lubricantes serán suministrados en la forma de presentación indicada en la Planilla de Precios (tambores/frascos), herméticamente cerrados de manera a garantizar su llegada a destino sin averías, perdidas y deformaciones que pudieran afectar las características propias del contenido. El tiempo estimado para la entrega de los bienes adjudicados es de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Suscripción del Contrato. En caso de que los bienes no cumplan las especificaciones técnicas, el proveedor deberá reemplazar los mismos en el plazo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de notificación expedida por el Departamento de Transporte.						
ENSAYOS DE RECEPCIÓN: El MSPyBS se reserva el derecho de efectuar en sus laboratorios dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de entrega, todos los ensayos que crea necesarios para comprobar si el lubricante se encuentra dentro de lo establecido						

- **El lugar de entrega de los bienes:** Departamento de Transporte y Talleres – MSPYBS – Nivel Central, en el horario de 07:30 a 14:30 horas.

  -Dirección: Fulgencio R. Moreno casi Brasil.
  -Contacto: Lic. Victor Gamarra Celle.
  -Telf.: 204-601/3 Interno 333.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, ~~previa acreditación~~ de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Jorge Pablo Ramírez
Presidente
MOVITER I.C.S.A.

Dr. Rosario Rolando Porte Riquelme
Director General
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Jorge Pablo Ramírez Patiño
CONTRATISTA
MOVITEK I.C.S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE